

Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota QUILLOTA, 10 MAYO 7719



O MIRIC

O DE SALUD

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 5036 /VISTOS:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma del Departamento de Salud que a continuación se señalan días de permiso administrativo;

2.- Ley Nº 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio Nº 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio Nº 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;

3.- La Resolución Nº 10 del 27 de Febrero del 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE permiso administrativo a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Abril de 2019.-

NOMBRE	DIA	FECHA
Paulina Ponce Canales	1	01/04/2019
Miriam Leiva Vásquez	1	03/04/2019
Claudio Rodríguez Zavala	1/2pm	10/04/2019
Deisy Pérez Vera	1	11/04/2019
Alicia Chacana González	1	12/04/2019
Claudia Saez Molina	1/2am	15/04/2019
Katherine Paulsen Rivera	1/2pm	18/04/2019
Joan Salinas Arango	1	29/04/2019

ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

DIONISTO MANZO BARBOZA ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/AEB/CEB/PRD/pgc

DISTRIBUCIÓN
1.- Secretario Municipal.

2.- Control Interno

MUNICIPAL